

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de la finca urbana número 6, vivienda número 2 en planta primera alta del bloque número 20 del conjunto residencial «Los Ángeles», en el barrio de Triana (Sevilla), entre la avenida de Álar Núñez y la calle Rubén Darío, de 73 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 124 del tomo 594, libro 304, finca 21.394. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza en su fachada, valorada en 11.497.500 pesetas de la cual corresponde el usufructo vitalicio a don Manuel Gonca Marroquí y doña Josefa Vélez Muñoz.

2. 500 milésimas por 100 de plaza de garaje en la calle Justino Matute, inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 586, libro 298, finca 308, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.871.

SEVILLA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Que en este Juzgado y con el número 500/1996-4C, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Francisco Giner Pareño y doña María de los Ángeles Vargas Martínez, en los que en fecha 22 de noviembre de 2001 se expidieron los correspondientes edictos anunciadores de las subastas señaladas en el presente procedimiento, haciéndose constar mediante el presente que, tal como ha quedado dicho, este procedimiento es juicio ejecutivo y no procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como por error se consignó en dichos edictos.

Sevilla, 9 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.389.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, de fecha 21 de diciembre de 2001, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Licores Castro, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don José Montalvo Torri-

jos, en representación de «La Fama Licores, Sociedad Limitada», se ha declarado estado de quiebra a «Licores Castro, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Roberto Pérez Reclusa y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Angel Francisco Rubio Pablos, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Torrejón de Ardoz, 8 de enero de 2002.—La Secretaria.—2.349.

UTRERA

Edicto

Doña María del Carmen López Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/89 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Casimiro Espinar Sánchez y Rosario García Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4095-000-17-0038-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: Finca rústica. Participación indivisa de 81 enteros, sita en el término de Aznalcázar (Sevilla), a la denominada «Venta Enrique», inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.554, libro 106, folio 217, finca número 7.602, anotación LL. Valor: 120.369.564 pesetas.

Utrera, 9 de enero de 2002.—La Juez sustituta.—2.694.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Requisitoria: Soldado, hoy en situación de reserva, Francisco de Borja Oubiña Campos, hijo de Carlos y de Lucía, natural de Palma de Mallorca, nacido el 6 de septiembre de 1982, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 54.985.988, y cuyos últimos domicilios conocidos son calle Picachos, número 39, o calle Lepanto, número 27, ambos de Telde (Las Palmas). Destinado en USAC «Marqués de Herrera» de Arrecife de Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/44/01, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose el domicilio a este Juzgado, caso de ser localizado.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 2002.—Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Militar Territorial 52.—2.334.